



**EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO**

**LEHENDAKARITZA  
PRESIDENCIA**

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 2004

Excma. Sra.:

La Mesa del Parlamento Vasco, en su reunión del día 2 de noviembre de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo:

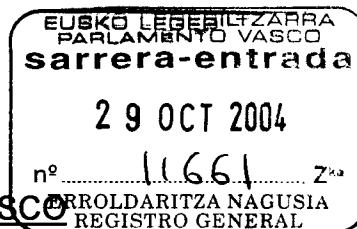
*Admitir a trámite, remitir al Gobierno y a la Sección de Plenos y Comisiones y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento Vasco la interpelación formulada por D.ª Coral M.ª Rodríguez Fouz, parlamentaria del grupo Socialistas Vascos, al Consejero de Sanidad, sobre la financiación del proceso de reasignación de sexo de las personas transexuales. (07\10\04\01\0218-11661).*

Lo que comunico para conocimiento del Gobierno y subsiguientes efectos.

**Juan María Atutxa Mendiola**

**EXCMA. SRA. D.ª. IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN**  
**Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Hacienda y Administración Pública**





A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Coral Rodríguez Fouz, parlamentaria del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN al Consejero de Sanidad sobre la financiación del proceso de reasignación de sexo de las personas transexuales.

#### MOTIVACIÓN

El Parlamento Europeo recomendó, hace ya 15 años, que los costes del tratamiento de los transexuales corrieran a cargo de la seguridad social. Holanda, Finlandia, Suecia, Alemania, Suiza, y el Reino Unido con matizaciones y en algunas áreas, han seguido esa recomendación y han dado cobertura pública a estos tratamientos. En nuestro país sólo dos Comunidades Autónomas –Andalucía y Extremadura- ofertan entre las prestaciones de su sistema sanitario público el tratamiento integral a las personas transexuales.

El Parlamento Vasco aprobó en 1999 proponer al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el análisis de la cobertura pública de estos servicios sanitarios. Cinco años después contamos con ese análisis. La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III ha realizado un informe en el que aboga por la incorporación de esta prestación al catálogo de servicios del Sistema Nacional de Salud.



Teniendo en cuenta ese informe, nuestra capacidad de autogobierno y las facultades que el Estatuto de Autonomía otorga a nuestro Gobierno, así como las disposiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Euskadi, el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak plantea al Consejero de Sanidad la siguiente INTERPELACIÓN:

.- ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno Vasco aún no ha incluido entre las prestaciones de la sanidad pública vasca el proceso de reasignación de sexo de las personas transexuales?

.- ¿Tiene previsto incluirlo próximamente?

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2004

Fdo. Rodolfo Ares Taboada

Portavoz

Fdo. Coral Rodríguez Fouz

Parlamentaria